VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ACCIONANTE: LUISA FERNANDA SANABRIA ACCIONADOS: CESAR AUGUSTO REYES RAD. 680013110008-**2023-00511-01** Apelación

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez el presente expediente. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente remitido por competencia por el Juzgado Primero Civil Municipal de Girón, para conocer en segunda instancia, la decisión emitida el pasado 27 de junio de 2021 dentro del proceso de violencia intrafamiliar radicado bajo el No. **VIF – 276-2020** por la **COMISARÍA DE FAMILIA TURNO I DE GIRON**; por ser competentes, procede el suscrito Despacho avocar conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el demandado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del recurso de <u>APELACIÓN</u> interpuesto por el señor **CESAR AUGUSTO REYES RODRIGUEZ**, contra la decisión emitida el 27 de junio de 2021 dentro del proceso de violencia intrafamiliar radicado bajo el No. **VIF- 276 - 2020** proferido por la **COMISARÍA DE FAMILIA TURNO I DE GIRON**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes interesadas del presente proveído.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia al defensor de Familia y a la representante del Ministerio Público, para que intervengan en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 008 Oral Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac6941b1e8a46f185a2b2a29a8fb598060ee766544afefb00206122dae9ad282

Documento generado en 21/11/2023 03:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica